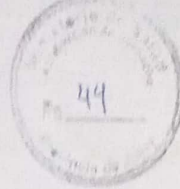


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N° 727-175/19

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8667

S.-

10 JUL 2023

CONSIDERANDO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tarea Crítica Nivel 5, a favor de la Odontóloga Cristina del Valle Carandino, CUIL 27-20592117-1, cargo categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R 6-01-15 Hospital "General Belgrano", por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015, la citada profesional fue promovida a la categoría E (j-1), situación que resta ser materializada en el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Resolución N° 8885-S-2019, se reconoció el adicional otorgado por la citada profesional a partir del 23 de octubre de 2018, imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2019;

Que, la Administración del mencionado nosocomio, eleva informe del período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, pendiente de pago;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que de acuerdo al artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, se determina que prescribe por dos (2) años el reclamo de todo lo que devenga por años o plazos periódicos más cortos, advirtiendo que el período por el cual se solicita el presente reconocimiento y pago, se encuentra prescripto, concluyendo que corresponde la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Odontóloga Cristina del Valle Carandino, CUIL 27-20592117-1, cargo categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R 6-01-15 Hospital "General Belgrano", por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, y por prescriptos los haberes derivados del Adicional por Tarea Crítica Nivel 5, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanda
S.C. CLAUDIA GISELA HUANDA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

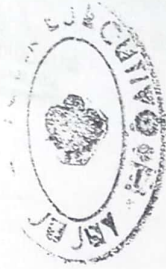
MCDE. A DECRETO N°

8667

S.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
L.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy